

Senores
 D. Juan Ribera
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz

de Abanilla á veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos: Firmados los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ribera Ribera; Por dicho señor se declaró habiéndose la sesión y leída que fue el acta de la anterior y diligencia tambien anterior quedando aprobadas

De oficio

Acto seguido se dió cuenta de los boletines oficiales de la, do, semana no conteniendo de carácter general mas que el n.º 41 de 16 del corriente, la real orden circular de 12 del corriente sobre estadística de granos alimenticios: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento

Aprobación del reparto de mano obra de 82-83 y que se setifiquen los 900 pesetas por cada trabajo, sus teorías

Seguidamente se dió cuenta por lectura íntegra del informe y decreto de la Administración de contribuciones y rentas consignados al pie de la copia del repartimiento de la contribución territorial del presente año económico de 27 de julio último aprobando dicho repartimiento y por consecuencia el artículo 2º al amillaramiento el Ayuntamiento quedó enterado y acordó mancomunemente se satisficgan al secretario las ochocientas pesetas presupuegan para este servicio por gastos de material impresiones y manos auxiliares como papel de sin tegró empleados en los trabajos de dichos documentos con cargo al capítulo 1º art. 1º

Reforma al nuevo censo de Pasaual Valero

Lillo Soler
 Marco Dignel
 Martín Albano
 Marco Valero
 Juan Cristóbal
 Domingo Calabro
 D. Juan de la Cruz
 Martín Barate

Acto seguido el Ayuntamiento informado por la junta repartidora de consumos y censales del año económico pasado 1881-82 y con presencia de la solitud de Pasual Martínez Valero, cuya junta que se halla presente y al margen se expresan los señores que han asistido de ella manifestó que al clasificar la junta repartidora la cuota de contribución de consumos que se le debía imponer á Pasual Martínez Valero, tuvo en cuenta que este venia figurando con cierto tanto de los lb. de Gabasa en el pago de las heras de esta finca, y que apesar de venir figurando dicho Pasual como colono en el amillaramiento de esta Villa no solo por el que el cultiva si no por cierta parte de dicho tanto que pertenecía y cultivaba su hermano Antonio; por estos anteriores conceptos tuvo á bien la junta imponerle la cuota que aparece en el reparto del año anterior y á su hermano Antonio la que tambien le correspondia por el mismo concepto y al fallecimiento de aquel fue impuesto

